

Santiago De Surco, 19 de Abril del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000180-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000937-2022-MIDIS/PNAEQW-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° D000824-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000283-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 48 de la citada Ley, precisa que el rol del empleador es ejercer un firme liderazgo, respaldando las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo;

Que, el literal c) y d) del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, establece como funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 18:58:23 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 18:58:03 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 18:57:48 -05:00

Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad Y Salud en el Trabajo; asimismo, participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la Seguridad Y Salud En El Trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, se aprueban los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, el Anexo 03 de dicho documento normativo denominado “Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, el cual se encuentra dividido en cinco partes, contiene el Plan y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; definiendo al Plan como aquel documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 12 de abril del 2021, se constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el periodo 2021-2023, designándose a los representantes del empleador, representantes de los trabajadores, así como sus respectivos suplentes;

Que, a través del Acta N° 12-2021-CSST, de fecha 16 de diciembre del 2021, “Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del PNAEQW, acordó aprobar el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, que contiene el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Memorando N° D000937-2022-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Informe Técnico N° D000002-2022-MIDIS/PNAEQW-URH-ESM, precisando que el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, versión N° 01, es un documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y que fue elaborado tomando como referencia el Anexo N° 3 Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, la cual establece los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitando continuar con los trámites para su oficialización;

Que, con Memorando N° D000824-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, opina que el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, con código de documento PLA-010-2022-PNAEQW-URH, Versión N° 01, cumple con las normas vigentes para su elaboración; además, es congruente tanto con el Manual de Operaciones del Programa así como con el Plan Operativo Institucional Anual 2022;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000283-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta pertinente oficializar la aprobación del “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, con código de documento PLA-010-2022-PNAEQW-URH, Versión N° 01, que contiene el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la Unidad de Recursos Humanos para su oficialización y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081- 2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OFICIALIZAR la aprobación del “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, con código de documento PLA-010-2022-PNAEQW-URH, Versión N° 01, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución y su anexo al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PLAN

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PLA-010-2022-PNAEQW-URH	01	16	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000180-2022-MIDIS-PNAEQW	19/04/2022

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA
2022**

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Recursos Humanos
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SIFUENTES
QUILCATE Wilder Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2022 18:12:50 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ
Edgar Alejandro FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2022 18:22:37 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2022 18:53:59 -05:00

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE NORMATIVA	3
III.	ALCANCE	4
IV.	LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	4
V.	ARTICULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	4
VI.	OBJETIVOS	4
6.1	OBJETIVO GENERAL	5
6.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
VII.	ACCIONES TÁCTICAS	5
VIII.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CSST	6
IX.	METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL - IPERC	6
9.1	ELABORACIÓN DE LISTADO DE ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	6
9.2	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	7
9.3	EVALUACIÓN DE RIESGOS	8
9.4	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGOS	10
X.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	11
XI.	PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
XII.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
XIII.	RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORAS/ES	11
XIV.	PLANES DE SEGURIDAD O EMERGENCIA	12
XV.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	12
XVI.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	12
XVII.	ANEXOS	13



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 18:13:13 -05:00

I. Introducción

Mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y modificatorias se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como programa social del Estado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad educativa, sostenible y saludable, para las/los escolares de instituciones educativas públicas: i) en el nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad; ii) en el nivel de educación primaria; iii) en el nivel de educación secundaria, ubicadas en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC, del Ministerio de Cultura, o la que la reemplace o actualice; iv) en el nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa ; y, v) en el nivel de educación secundaria bajo las Formas de Atención Diversificada y/o Modelos de Servicio Educativo.



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20560154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 18:13:22 -05:00

La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de las/los empleadoras/es, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de las/los trabajadoras/es y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Según el artículo 28° de la Ley N° 29783, existe la obligación de implementar los registros y documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), entre ellos elaborar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento de gestión mediante el cual el PNAEQW desarrolla la implementación del SGSST.

Por otro lado, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, en su artículo 3° considera al proceso de “Seguridad y Salud en el Trabajo - SST” dentro del subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales; así pues, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba las “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, en su literal b numeral 6.1.7, señala que el proceso de “Seguridad y Salud en el Trabajo - SST” comprende las actividades orientadas a promover la prevención de riesgos de las/los servidoras/es civiles en el ejercicio de su labor que puedan afectar su salud o integridad; así como la protección del patrimonio de la entidad y el medio ambiente.

En cumplimiento a la normativa descrita, la Unidad de Recursos Humanos ha elaborado el presente documento, tomando como referencia el Anexo 03 denominado “Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. Base Normativa

- 2.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias.
- 2.2. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 018-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.

- 2.4. Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- 2.5. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias.
- 2.6. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- 2.7. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.8. Resolución Ministerial N° 244-2021-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 233-2018-MIDIS/PNAEQW, que aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 18:13:33 -05:00

III. Alcance

El presente “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022” es aplicable con carácter obligatorio a todas/os las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dentro del ámbito de operación de la entidad, e incluye a las demás personas que prestan servicios bajo cualquier otra modalidad contractual en el Programa así como para empresas proveedoras y contratistas.

IV. Línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

La línea base es un diagnóstico inicial que permite evaluar el nivel de implementación de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos elabora la línea base del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, la cual es presentada al comité de seguridad y salud en el trabajo.

V. Articulación con el Plan Operativo Institucional

La ejecución del “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022” está articulado al Plan Operativo Institucional Anual 2022 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Tarea: “Gestión de la Seguridad de Salud en el Trabajo”.

VI. Objetivos

En relación con los cinco (05) objetivos prioritarios de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 018-2021-PCM, el presente plan aporta al desarrollo del Objetivo Prioritario 1 (OP1): Garantizar la gestión y capacidad institucional articulada en materia de SST del Estado, las empresas, las/los trabajadoras/es y al Objetivo Prioritario 4 (OP4): Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral de las/los trabajadoras/es.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en concordancia con las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como en el marco de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 233-2018-MIDIS/PNAEQW, establece los siguientes objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

6.1 Objetivo General

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW (PSST) tiene como objetivo general “Implementar una cultura de prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, generando un entorno seguro y saludable para el desarrollo de las actividades, con la participación activa de las servidoras y servidores del PNAEQW”.



Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2022 18:13:44 -05:00

6.2 Objetivos Específicos

El PSST tiene como objetivos específicos los siguientes:

- 6.2.1. Promover y fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales a las/los servidoras/es del PNAEQW.
- 6.2.2. Identificar que las instalaciones donde el personal desarrolla sus actividades cumplan con los estándares de SST, de acuerdo a la normativa de SST.
- 6.2.3. Identificar los riesgos de las áreas de trabajo.

A continuación, se detallan los correspondientes indicadores y metas:

Objetivo	Indicador	Numerador	Denominador	Unidad de medida	Responsable de recolección	Fuente primaria	Frecuencia de análisis	Metas
6.2.1	Porcentaje de capacitaciones de SST realizadas.	Nº de capacitaciones realizadas	Nº de capacitaciones programadas	%	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Memorando	Semestral	100%
6.2.2	Porcentaje de inspecciones realizadas.	Nº de inspecciones realizadas	Nº de inspecciones programadas	%	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Registros de inspección	Semestral	100%
6.2.3	Porcentaje de sedes que cuentan con matriz IPER	Nº de sedes que cuentan con Matriz IPER	Nº total de sedes	%	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Memorando	Semestral	100%

VII. Acciones tácticas

- Socializar el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022” con todas/os las/los jefas/es del PNAEQW, a fin que involucren a las/los servidoras/es en el cumplimiento de las actividades programadas.
- Establecer alianzas con instituciones públicas y/o privadas para el desarrollo de las actividades, según sea necesario.
- Realizar el monitoreo de la implementación del presente plan a través del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VIII. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador/a y de las/los trabajadoras/es, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador/a en materia de prevención de riesgos. La designación de las/los representantes del empleador/a, y el reconocimiento de las/los servidoras/es civiles elegidas/os ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW ha sido oficializado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2021-MIDIS/PNAEQW.

IX. Metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control - IPERC

La matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) es uno de los documentos obligatorios exigidos por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituye uno de los elementos más importantes de la fase de planificación en prevención de riesgos laborales y es una herramienta fundamental para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cada sede del PNAEQW requiere su propia matriz IPERC de acuerdo a sus características físicas y de entorno. Asimismo, el formato a ser utilizado se encuentra en el Anexo N°2.

Para la elaboración de la matriz IPERC, se siguen los siguientes pasos:



Fuente: SERVIR

9.1 Elaboración de listado de actividades que realiza el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Consiste en identificar todas las actividades que se desarrollan en la sede, por ejemplo:



Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2022 18:14:00 -05:00

- Inspección in situ de instituciones educativas
- Limpieza de oficinas
- Manipulación de documentación.

9.2 Identificación de Peligros

Consiste en identificar todas aquellas situaciones que sean potencialmente dañinas en términos de lesiones o enfermedades. Los peligros pueden estar relacionados con personas, equipos, materiales y el ambiente.

Para la identificación de peligros se considera los siguientes tipos de peligros:

- Físicos:** Son todos aquellos factores de riesgo de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos en la salud según la intensidad, exposición y concentración de los mismos. Ejemplos: ruidos, iluminación, ventilación, humedad, radiaciones ionizantes y no ionizantes, temperatura (frio o calor, vibración, presión, etc.)
- Químicos:** Es toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante el manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al ambiente y en forma de polvos, humos, gases o vapores, pueden tener efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos en la salud de las/los servidoras/es que entran en contacto con ellas.
- Biológicos:** Son todos aquellos seres vivos ya sea de origen animal o vegetal y todas aquellas, sustancias derivadas de los mismos, presentes en los puestos de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de las/los servidoras/es. Efectos negativos que se pueden concertar en procesos infecciosos tóxicos o alérgicos.
- Psicosociales:** Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo, y a las interrelaciones humanas, que al interactuar con factores humanos endógenos (edad, patrimonio genético, antecedentes psicológicos) y exógenos (vida familiar, cultura, etc.), tienen la capacidad potencial de producir cambios psicológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, insatisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos en general.
- Ergonómicos:** Son características del ambiente de trabajo que son capaces de generar una serie de trastornos o lesiones, propias de la ausencia de adaptación de las condiciones de trabajo a las características físicas y mentales de las/los servidoras/es. Ejemplo: posturas prolongadas, sobreesfuerzos, movimientos repetitivos, etc.
- Mecánicos:** Son un conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por acción mecánica de elementos de máquinas, equipos, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, solidos o fluidos.
- Eléctricos:** Se refiere a los sistemas eléctricos de máquinas y equipos que al entrar en contacto con las personas, instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad.



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 18:14:17 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 18:14:31 -05:00

- h) Locativos:** Son condiciones de las instalaciones (estructura de la edificación, distribución de espacios, techos o cubiertas, distribución de máquinas y equipos, escaleras y barandas, puertas, áreas de circulación internas, paredes, servicios: suministro de agua, servicios higiénicos, vestuarios); o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la entidad. Ejemplo: falta de señalización, falta de orden y limpieza; almacenamiento inadecuado, áreas de trabajo defectuosas, escaleras, andamios y techos inseguros o defectuosos, cargas mal apiladas, etc.
- i) Públicos:** Son aquellas circunstancias de origen social y externas a la organización, a la que se ve expuesto el servidor/a civil por razón de su oficio y que pueden poner en riesgo la vida y su integridad física; tales como delincuencia, extorción, secuestro, robo, condiciones de tránsito, etc.

9.3 Evaluación de Riesgos

Una vez identificados los peligros, corresponde la evaluación de riesgos para determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos por la consecuencia, para ello se debe tener en cuenta el Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles. Asimismo se debe tomar en cuenta los requisitos legales al momento de establecer los controles respectivos.

La magnitud del Riesgo (R) se determina de acuerdo a la siguiente relación:

$$\text{Riesgo} = \text{Índice de Probabilidad} \times \text{Índice de Consecuencia}$$

9.3.1. Índice de Probabilidad

El Índice de Probabilidad se evalúa en función al índice de número de personas expuestas (a), índice de procedimientos existentes (b), índice de capacitación (c) y el índice de exposición al riesgo (d), de la siguiente manera:

Índice	Probabilidad (a+b+c+d)			
	Personas Expuestas (a)	Procedimientos Existentes (b)	Capacitación (c)	Exposición al Riesgo (d)
1	De 1 a 3	Existen satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)
				Esporádicamente (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)
				Eventualmente (SO)
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)
				Permanentemente (SO)

9.3.2. Índice de Consecuencia o Severidad

Para determinar el Índice de Consecuencia (Severidad) debe considerarse la naturaleza del daño, las partes del cuerpo afectadas o deterioro de la salud según la siguiente tabla:

Índice	Consecuencia (Severidad)	Criterio	
		Seguridad	Salud
1	LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por el polvo.	Molestias e incomodidades: dolor de cabeza, disconfort.
2	DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores.	Daño a la salud reversible: dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos
3	EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores, Muerte.	Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.



Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2022 18:14:45 -05:00

Finalmente, el nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, tal como se observa a continuación:

Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Consecuencia

De acuerdo al nivel de riesgo obtenido se determina la magnitud del riesgo, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Índice	Probabilidad (a+b+c+d)				Consecuencia (Severidad)	Estimación del Riesgo	
	Personas Expuestas (a)	Procedimientos Existentes (b)	Capacitación (c)	Exposición al Riesgo (d)		Grado de Riesgo	Puntaje
1	De 1 a 3	Existen satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	1 a 4
				Esporádicamente (SO)	Disconfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanente (SO)	Daño a la salud irreversible		

A partir de ello, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Nivel del Riesgo	Puntuación	Interpretación / Significado	Significancia / Aceptabilidad	
INTOLERABLE - IT	25-36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.	Significativo	Inaceptable
IMPORTANTE - IM	17-24	No se debe comenzar a trabajar hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponde a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.	Significativo	Inaceptable
MODERADO - M	9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.	No Significativo	Aceptable - Condicionado
TOLERABLE - TO	5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	No Significativo	Aceptable
TRIVIAL - T	1 - 4	No se necesita adoptar ninguna acción.	No Significativo	Aceptable

9.4 Determinación de medidas de control de riesgos

La determinación de las medidas de control tiene como objetivo disminuir el nivel de riesgo al cual se encuentra expuesto/a el/la servidor/a en el desarrollo de sus actividades.

Para la determinación de controles, hay que tener en cuenta los tipos de controles a incluir para los riesgos identificados, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual se muestra a continuación:

- Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. Ejemplo: paralizar la actividad, eliminar la exposición del trabajador al riesgo, entre otros.
- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. Ejemplo: reorganización del área, uso de mobiliario ergonómico en oficina, colocación de un sistema de ventilación/ extracción de aire en un área de archivo, utilización de ayudas mecánicas o equipos, entre otros.
- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. Ejemplo: procedimientos e instructivos de trabajo, señalizaciones, entre otros.
- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador. Ejemplo: reemplazar un producto químico por otro de menor peligrosidad, renovación periódica de máquinas o equipos, entre otros.



Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2022 18:14:54 -05:00

- e) Facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

X. Organización y responsabilidades

- a) Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del PNAEQW adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 b) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de la aprobación y seguimiento del cumplimiento del Plan.
 c) La Unidad de Recursos Humanos es responsable de la implementación, control y evaluación del presente plan.
 d) Las Jefaturas de las unidades territoriales deben asegurar la implementación del presente plan en sus respectivas unidades territoriales.
 e) Es responsabilidad de las/los servidoras/es y visitantes a las instalaciones del PNAEQW cumplir con las disposiciones señaladas en el presente plan.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SIFUENTES QUILCATE Wilder Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.04.2022 18:15:03 -05:00

XI. Programa de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

A continuación, se detallan las capacitaciones a llevarse a cabo en el presente año 2022:

Tema	Unidad Responsable	2022											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1 Manejo y Prevención de COVID-19	URH		X					X					
2 Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	URH			X									
3 Seguridad y Evacuación en casos de sismos y Plan Familiar de Emergencias	URH						X						
4 Primeros auxilios	URH								X				
5 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	URH				X						X		
6 Manejo Defensivo	URH									X			
7 Riesgos ergonómicos	URH			X									X

XII. Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las inspecciones son visitas presenciales o remotas a las distintas áreas de trabajo de las Unidades de la Sede Central y las Unidades Territoriales a fin de identificar situaciones de riesgo. La programación de las inspecciones están incluidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW 2022 – Anexo N° 1.

XIII. Responsabilidad de los contratistas y proveedoras/es

En el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se incluyen las responsabilidades de las empresas proveedoras, contratistas y demás personas que prestan servicios bajo cualquier modalidad contractual en el PNAEQW, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XIV. Planes de seguridad o emergencia

La Sede Central y las Unidades Territoriales del PNAEQW deben contar con un Plan de Seguridad y Respuesta ante Emergencias, según lo especificado en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones". Dicho documento constituye un instrumento de gestión que contiene procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia que se presente en el establecimiento, con la finalidad de controlar y reducir los posibles daños a las/los servidoras/es.



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 18:15:13 -05:00

Este plan de seguridad debe incluir, según corresponda, directivas, planos de señalización y de rutas de evacuación, organización de brigadas, equipamiento de seguridad, capacitación y entrenamiento de personal.

Las emergencias contempladas en estos planes son de carácter antrópico o natural, asimismo, para complementar y mejorar dichos documentos se realizarán las coordinaciones respectivas para promover la participación del personal del PNAEQW en los simulacros programados por INDECI de acuerdo a la normativa nacional vigente.

Para asegurar el éxito de estos planes, es necesario dotar a las Unidades Territoriales de los equipos y dispositivos mínimamente requeridos, como son botiquines, extintores portátiles, señalética de seguridad, etc.

XV. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

Según lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.

Asimismo, como parte de sus funciones, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW debe considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

XVI. Implementación del plan

En el Anexo N° 1 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW 2022, se establecen las actividades a desarrollar a lo largo del año para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El desarrollo de las actividades a realizar en el presente instrumento se encuentra financiadas en la Actividad Operativa "0053571. Gestión de Recursos Humanos", como parte de las Acciones Centrales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, del Plan Operativo Institucional Anual 2022¹ del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

¹ Resolución Ministerial N° 244-2021-MIDIS

XVII. Anexos

- ANEXO N° 1 : Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW 2022.
ANEXO N° 2 : Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y
Determinación de Controles



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2022 18:15:22 -05:00

ANEXO N°1: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW 2022

				PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022										Versión		1						
														Fecha de elaboración		16/12/2021						
DATOS DEL EMPLEADOR																						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC N°		DIRECCIÓN:					ACTIVIDAD ECONÓMICA:			N° TRAB. EN EL CENTRO LABORAL									
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma			20550154065		Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas N°206 (Piso 13) Javier Prado Este Surco, Lima					Servicios Sociales Sin Alojamiento			1815									
OBJETIVO GENERAL																						
Implementar una cultura de prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, generando un entorno seguro y saludable para el desarrollo de las actividades, con la participación activa de las servidoras y servidores del PNAEQW.																						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS																						
a. Promover y fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales a las/los servidoras/es del PNAEQW. b. Identificar que las instalaciones donde el personal desarrolla sus actividades cumplan con los estándares de SST, de acuerdo a la normativa de SST. c. Identificar los riesgos de las áreas de trabajo.																						
META																						
100% de actividades realizadas																						
INDICADOR																						
$\% \text{ CUMPLIMIENTO} = \frac{\text{N}^\circ \text{ ACTIVIDADES EJECUTADAS}}{\text{N}^\circ \text{ ACTIVIDADES PROGRAMADAS}} \times 100\%$																						
RECURSOS																						
Financieros, humanos, logísticos, normativos.																						
RESUMEN DE ACTIVIDADES																						
N°	DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLES	ESTADO	PERIODO DE EJECUCIÓN								PRESUPUESTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO								
1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS																						
- Objetivo: Identificar los riesgos de las áreas de trabajo.																						
- Meta: 100% de Ejecución en el año 2022																						
					2022										Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
1.1.	Elaboración de las matrices IPERC en Unidades Territoriales		URH	Programado Ejecutado				1		1		1		1		1	S/0	5	0	0%	Mencionado	
2 DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SGSST																						
- Objetivo: Promover y fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales a los servidores del PNAEQW.																						
- Meta: 100% de Ejecución en el periodo 2022																						
					2022										Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
2.1.	Diseño y elaboración del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNAEQW 2023		URH	Programado Ejecutado												1	S/0	1	0	0%	Acta del Comité de SST	
3 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SST																						
- Objetivo: Promover y fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales a los servidores del PNAEQW.																						
- Meta: 100% de Ejecución en el periodo 2022																						
					2022										Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
3.1.	Reuniones ordinarias del Comité de SST del PNAEQW		CSST	Programado Ejecutado		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		S/0	11	0	0%	Acta del Comité de SST	
3.2.	Elaboración del Informe resumen anual de Actividades del CSST		CSST	Programado Ejecutado												1		1	0	0%	Informe	

N°	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTADO	PERIODO DE EJECUCIÓN												PRESUPUESTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO			
4 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
-	Objetivo: Promover y fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales a los servidores del PNAEQW.			2022												S/0	Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro
-	Meta: 100% de Ejecución en el periodo 2022			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
4.1.	Manejo y Prevención de COVID-19	URH	Programado Ejecutado		1					1							2	0	0%	Memorando
4.2.	Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	URH	Programado Ejecutado			1											1	0	0%	Memorando
4.3.	Seguridad y Evacuación en casos de sismos y Plan Familiar de Emergencias	URH	Programado Ejecutado						1								1	0	0%	Memorando
4.4.	Primeros Auxilios	URH	Programado Ejecutado								1						1	0	0%	Memorando
4.5.	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	URH	Programado Ejecutado				1						1				2	0	0%	Memorando
4.6.	Manejo Defensivo	URH	Programado Ejecutado									1					1	0	0%	Memorando
4.7.	Riesgos ergonómicos	URH	Programado Ejecutado			1										1	2	0	0%	Memorando
5 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
-	Objetivo: Identificar que las instalaciones donde el personal desarrolla sus actividades cumplan con los estándares de SST, de acuerdo a la normativa de SST.			2022												S/0	Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro
-	Meta: 100% de Ejecución en el periodo 2022			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
5.1.	Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en las UT	URH	Programado Ejecutado	1	12	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33	0	0%	Registro de Inspección
5.2.	Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en la Sede Central	URH	Programado Ejecutado			1				1					1		3	0	0%	Registro de Inspección
5.3.	Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en los almacenes de archivo	URH	Programado Ejecutado	1				1				1					3	0	0%	Registro de Inspección
5.4.	Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en almacenes a proveedores del servicio alimentario en las UT	URH	Programado Ejecutado				3	3	4	3	4	4	3	3			27	0	0%	Informe de inspección
6 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL																				
-	Objetivo: Promover y fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales a las/los servidoras/es del PNAEQW.			2022												S/0	Total Programados	Total Ejecutados	% Avance Anual	Registro
-	Meta: 100% de ejecución en el año 2022			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
6.1.	Gestiones para la adquisición de equipos de protección personal de prevención de COVID-19	URH	Programado Ejecutado				1										1	0	0%	Memorando



